



El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California

<u>Sur</u>, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, sujeto obligado y responsable de la Protección de Datos Personales, datos que serán utilizados de manera directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones, mismos que serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable, hace del conocimiento del público en general el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur en sus artículos 1, 2 Fracción II, III y IV, 3 fracción II, 6, 11,18, 21, 22, 23, 27,31 y demás relativos y aplicables, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur proporciona la siguiente información que integra el presente aviso:

<u>A) Nombre del Responsable:</u> Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

B) Domicilio del Responsable: Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El

C) Datos Personales que serán sometidos a Tratamiento: En el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, los datos personales serán sometidos a tratamiento, los cuáles son recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur y serán capturados en el padrón de la población beneficiaria, siendo necesario presentar:

- 1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)
- 2. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)





- 3. NOMBRE COMPLETO
- 4. ACTA DE NACIMIENTO
- 5. NACIONALIDAD
- 6. ESTADO CIVIL
- 7. DOMICILIO COMPLETO
- 8. TIPO DE APOYO RECIBIDO
- 9. CREDENCIAL INAPAM
- 10. CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD
- 11. CERTIFICADO MÉDICO DE GRAVIDEZ
- 12. TELÉFONO

D) Fundamento Legal para Consentimiento de Uso de Datos Personales:

Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

E) Finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales:

Los datos personales recabados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, serán necesarios para los siguientes fines:

1.- Serán utilizados para avalar la entrega de apoyo alimentario para los programas alimentarios y avalar la entrega de apoyos de bienes y servicios, para los grupos de desarrollo comunitario del programa Salud y Bienestar Comunitario, en contraprestación de un recibo de la población beneficiaria. Los datos obtenidos serán utilizados para llenar un Padrón de la población beneficiaria, con el formato correspondiente al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, SIIPP-G y será enviado al Sistema Nacional DIF, a la Auditoria Superior de la Federación, así como a la Función Pública, como entes federales que dan seguimiento al correcto ejercicio de los recursos.





- **2.-** Serán utilizados para corroborar la veracidad del dato proporcionado de la CURP, en el sitio web de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, DGRENAPI.
- **3.-** Para contar con un padrón de la población beneficiaria el cuál será publicado en la página oficial del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento al artículo 75 fracción XV inciso q) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

F) Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:

Los datos personales sometidos a tratamiento, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 4, 5, 15 inciso E del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, publicada en el boletín oficial número 36 del Gobierno del estado de Baja California Sur, en fecha 31 de julio del 2020 y los diversos 1, 3 fracción I y XXXIV, 10, 11, 16 fracción I, 21, 26, 46 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial número 27 del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 17 de Julio de 2017. Así como lo establecido en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, apartado de atribuciones y deberes; las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios y del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, apartado de Criterios de Selección de los Beneficiarios, publicadas en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado el 1 de abril de 2022 y el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 septiembre del 2018.

- G) Mecanismos y Medios Disponibles para Manifestar la Negativa para el tratamiento de Datos Personales que Requiere el Consentimiento del Titular: Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para las finalidades del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento a través de los siguientes medios:
- 1.- <u>De manera verbal o por escrito</u>: Al momento que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur ubicadas en Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, y/o en caso llamar vía telefónica al número de teléfono (612) 1242922/ (612) 1242923 ext.7020.





2.- Por medios electrónicos:

- Al correo electrónico institucional: transparenciadif@bcs.gob.mx.
- En la página web del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur: https://dif.bcs.gob.mx/

Nota: No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades antes mencionadas, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

H) Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos Arco: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) se deberá presentar solicitud respectiva a través de los siguientes medios:

- 1.- <u>De manera directa:</u> En la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, ubicada en Carretera al Norte Km 4.5, Acceso a CECYTE, Colonia El Conchalito, C.P 23090, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.
- 2.- **Por medios electrónicos:** Al correo electrónico institucional: transparenciadif@bcs.gob.mx.
- 3.- <u>A través del portal electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia:</u> www.plataformadetransparencia.org.mx

Dicha solicitud deberá contener los siguientes datos:

- 1.- Nombre del solicitante y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, así como los datos generales de su representante, en su caso.
- 2.- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.





Si es de Acceso, se señalará la modalidad en la que prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

Si es de Rectificación, deberá indicar, además, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

Si es de Cancelación, deberá señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la ley.

Si es de Oposición, deberá acreditar la procedencia del ejercicio de su derecho de oposición.

- 3.- Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos personales.
- 4.- Firma

Lo anterior con fundamento en los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

I) Medios a través de los cuales se comunicará el cambio al aviso de privacidad:

Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán de su conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: http://transparencia.bcs.gob.mx/sedif/avisos-de-privacidad/

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRÁVES DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

- **A)** Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.
- B) La Finalidad para los cuales fueron hechas dichas trasferencias.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, fecha de actualización a 07 de octubre de 2022.